



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

- 02 DIC. 2020

Rad. 2019-0257

Continuando entonces con el trámite correspondiente, el despacho cita a las partes y sus apoderados a la hora de las 10:00AM del día 20 del mes de Abril del año 2021, para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP., para tal efecto se tendrá en cuenta las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES: En cuanto a derecho, ténganse en cuenta las documentales obrantes en el plenario.
2. INTERROGATORIO DE PARTE: En la audiencia se recibirá la declaración de la partes del proceso.
3. TESTIMONIOS: Se recibirán los testimonios sobre los hechos que interesan en el presente asunto a HÉCTOR JULIO GUTIÉRREZ PARRA, GLORIA GUTIÉRREZ PARRA y ROSA MARÍA RUIZ MORA., siempre y cuando se encuentren presentes.
4. INSPECCIÓN JUDICIAL, para llevar a cabo la inspección judicial al inmueble objeto de usucapión se señala la hora de las 10:00AM del día 25 del mes de MARZO del año 2021. Se designa como perito idóneo en la especialidad de bienes inmuebles a ANTONIO RAMÍREZ TAJUR, para que acompañe al despacho para la presente diligencia. Por secretaría comuníquesele y désele posesión.

Se advierte a los citados que su inasistencia injustificada les acarreará las sanciones de ley.

Por otro lado, la secretaría proceda a anexar las comunicaciones que obran en el cuaderno No. 2 a estas diligencias, se le recuerda que el proceso de que se trata no tiene cuaderno de cautelas.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO Nº 085

Hoy 15 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.